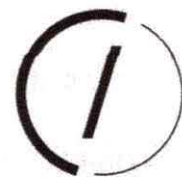


REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECAS ESFUERZO & GLORIA



INDES
CONSTRUYENDO EL CAMINO

INDICE

INTRODUCCIÓN

- 1. PRINCIPIOS GENERALES**
 - 2. AYUDAS E INCENTIVOS.....**
 - 3. DESTINATARIOS DE LAS BECAS.....**
 - 4. HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.....**
 - 5. BECAS ESFUERZO&GLORIA**
 - 5.1. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN DEPORTES INDIVIDUALES.**
 - 5.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS A LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES DE LAS MODALIDADES DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES.**
 - 5.3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN DEPORTES EN CONJUNTO.**
 - 5.4. USO DE LAS BECAS EN DEPORTES EN CONJUNTO.**
 - 5.5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS PARA ATLETAS DE DEPORTES ADAPTADOS (INDIVIDUAL O EN CONJUNTO).**
 - 5.6. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS A ATLETAS QUE PRACTIQUEN DEPORTES O MODALIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
 - 5.7. DURACIÓN DE LAS BECAS.**
 - 5.8. CRITERIOS PARA MANTENER O AUMENTAR EL VALOR DE LA BECA.**
 - 5.9. ACEPTACIÓN DE LA BECA.**
 - 6. PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERIR LOS FONDOS OTORGADOS POR LA BECA.**
 - 7. OTROS REQUISITOS DEL PROGRAMA E&G**
 - 8. DISPOSICIONES GENERALES.**
-
- ANEXO I – TABLAS BECAS DEPORTISTAS**
- ANEXO II – COMPETICIONES DE REFERENCIA**

INTRODUCCIÓN

En función de lo previsto por el Decreto Legislativo 491, publicado en el Diario Oficial número 32 Tomo 426 de 17 de febrero del 2020, el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, que en su articulado ha establecido las siguientes clases de estímulos.

El artículo 100 de la Ley General de los Deportes de El Salvador indica que *“Los estímulos previstos en esta ley podrán consistir en: a) Incentivo económico, b) Especie, c) Becas para educación y capacitación, nacionales o extranjeras, con el fin de mejorar los niveles de rendimiento competitivo deportivo, d) Asistencia técnica, e) Reconocimientos. Asimismo, en su artículo 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador establece que, para la entrega de estímulos a efectos de reconocer los esfuerzos y los logros obtenidos por los deportistas, personalidades del ámbito deportivo, entidades públicas y privadas que apoyen el deporte, el INDES deberá establecer los criterios, en el reglamento de la presente ley”*.

1. PRINCIPIOS GENERALES

E&G (Esfuerzo y Gloria) es un programa de apoyo al atleta mayor y juvenil cuyo principal objetivo es la mejora de los resultados y del desarrollo de los atletas salvadoreños en las diferentes competencias internacionales oficiales de su Federación Internacional, ya sean éstas de ciclo olímpico, paralímpico o no formen parte dicho ámbito. Entre sus características básicas se encuentra la exigencia en sus criterios y la persecución de la excelencia deportiva.

El **Programa E&G** tiene como objetivos:

- * Aumentar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos y siguientes competiciones el número de medallas conseguidas por el contingente salvadoreño en las justas deportivas precedentes.
- * Apoyar el desarrollo de especialidades deportivas con elevadas posibilidades de clasificación, y con expectativas de mejora de sus resultados a largo plazo.
- * Contribuir a la mejora del rendimiento de los atletas en los Juegos Centroamericanos y Centroamericanos y del Caribe y en adelante.

El **Programa E&G** se configura en torno a tres ejes básicos:

- * El incentivo económico a los atletas **con opciones de conseguir resultados de interés** en los Juegos Centroamericanos y del Caribe y Panamericanos.

- * El desarrollo de **Planes Especiales**, destinados a mejorar la preparación de los atletas y equipos nacionales para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023. Cada uno de ellos está diseñado para mejorar las condiciones de preparación de los atletas en una determinada área:
- ♣ El **Programa E&G** pretende mejorar la dedicación y la implicación de los atletas en su plan de trabajo, potenciando que puedan disponer de una dedicación prioritaria a la preparación internacional.
- ♣ Los Planes Especiales tienen como objetivo proporcionar medios a las federaciones para que lleven a cabo actividades no contempladas en sus programas ordinarios pero que tienen una influencia directa y específica en la preparación de atletas con opciones de conseguir resultados de interés en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023.

El óptimo desarrollo de este Programa requiere que los agentes que toman parte en el mismo: atletas, federaciones y asociaciones deportivas nacionales tengan conocimiento detallado de sus objetivos, características y criterios de funcionamiento.

Los criterios de este Programa pueden sufrir variaciones a lo largo de los siguientes años de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a la modificación de aspectos técnico deportivos, o cambios en el programa de pruebas olímpicas, paralímpicas u oficiales de cada federación internacional. Concretamente la continuidad de la beca *Esfuerzo&Gloria* de nivel será revisada anualmente a partir de diciembre del 2023 en base a la disponibilidad presupuestaria y los factores antes mencionados.

Cualquier modificación de estos criterios deberá ser aprobada por el Comité Directivo. En caso de ser necesaria, la interpretación de los presentes criterios le corresponde a la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

2. AYUDAS E INCENTIVOS

Para el cumplimiento de los objetivos del programa se establecen incentivos económicos (becas).

Con carácter general la beca E&G se otorga cada año por los resultados y el trabajo del año anterior obtenidos en pruebas o competiciones: 1) oficiales, 2) de ciclo olímpico o paralímpico y 3) Pruebas nacionales, de categoría juvenil o mayor. Cuando en un mismo año se celebre más de una prueba o competición, se considerará como prueba o competición de referencia la de mayor rango deportivo.

Las cantidades correspondientes se especifican en el **Anexo II**.

Para las pruebas de equipo, se concederán tantas becas como miembros participen en la misma en las competencias y/o pruebas de oficiales de las Federaciones Internacionales, de ciclo olímpico, paralímpico o las que no pertenezcan al mismo.

3. ATLETAS

Las becas serán asignadas a los atletas de alto nivel dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas serán destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento.

Ese apoyo económico sólo constituye una manifestación de colaboración con el objetivo de atender y promover su dedicación y constancia en el deporte de alto rendimiento.

Si bien el universo del alto nivel integra a representantes de varias modalidades e instituciones deportivas, la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con la aprobación del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), ha delimitado en su planeamiento estratégico el segmento de destinatarios en condiciones de acceder a este beneficio. El mismo considera a atletas de representación nacional de las modalidades y pruebas tanto del ciclo olímpico como paralímpico, así como, aquellas competencias que no forman parte de estos ciclos, que hubieran participado en alguna de las competencias que se describen a continuación:

I) Competiciones incluidas en el Ciclo Olímpico/Paralímpico

- ✓ Juegos Bolivarianos
- ✓ Juegos Centroamericanos/ Juegos ParaCentroamericanos
- ✓ Juegos Centroamericanos y del Caribe
- ✓ Juegos Panamericanos /Juegos ParaPanamericanos
- ✓ Juegos Panamericanos Junior/ Juegos Juveniles ParaPanamericanos
- ✓ Juegos Olímpicos de la Juventud.
- ✓ Juegos Olímpicos/ Juegos Paralímpicos

II) Competiciones no incluidas en el Ciclo Olímpico/Paralímpico (Se tendrán en cuenta todas las categorías por género y edad)

- ✓ Campeonato Centroamericano y del Caribe de la modalidad
- ✓ Campeonato Panamericano de la modalidad
- ✓ Campeonatos Mundiales y Copas del Mundo.

III) **Competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional realizadas directamente por su Federación Internacional o reconocidas por su Federación Internacional como un evento oficial del calendario de la Internacional homologado con un evento del ciclo y con los criterios técnicos de peso del evento a realizar, que otorgue un ranking o posición oficial al atleta del país (El Salvador) según el torneo o competencia realizada.**

IV) **Competiciones deportivas que no pertenecen al calendario oficial de la Federación Internacional, pero son organizadas por una Federación Nacional o Confederación Regional.**

4. HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

5

La homologación de una competición servirá, por una parte, a la Gerencia de Desarrollo Deportivo para conocer si la prueba o competición se ajusta al presente documento y por otra, para presentar una solicitud de beca al programa *Esfuerzo&Gloria*.

De no ser homologada la competición por las circunstancias que sea, la Gerencia de Desarrollo Deportivo comunicará a la Federación, Asociación, Organización Deportiva Nacional y/o al atleta interesado que el evento será considerado como un fogueo o competición de preparación que no dará derecho a obtener premio alguno bajo los criterios de este programa. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo aconsejará a la Federación, Asociación, Organización Deportiva Nacional y/o atleta que modifique su calendario de la manera más adecuada sin perjudicar la preparación y el desarrollo, para que se puedan conseguir competiciones ajustadas al presente documento.

Toda prueba homologada adquiere dicho carácter durante el año siguiente. Es decir, la vigencia de la homologación dura dos años a partir de la obtención de dicha categoría.

Procedimiento de homologación de competiciones

La petición de homologación y se efectuará mediante el envío a la Gerencia de Desarrollo Deportivo de la información sobre la competición objeto de homologación, con un mínimo de 15 días de plazo antes de la celebración del evento, para que la Gerencia de Desarrollo Deportivo pueda designar el técnico encargado de dicha homologación, y estos dispongan de tiempo suficiente para estudiar la información técnica de la competición. Una vez recibida dicha petición, la Gerencia de Desarrollo Deportivo procederá a la designación oficial del técnico responsable de dicha labor (homologar la competición).

Procedimiento de homologación de premios por resultados en competencias homologadas

En el caso de la validación del premio obtenido en la competición homologada, esta será evaluada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo bajo los criterios y parámetros de homologación establecidos en el presente documento.

De ser necesario, los técnicos designados (pudiendo ser un único técnico) podrán acordar con los interesados (federación, asociación o atleta) el lugar y hora de reunión para discutir aspectos sobre la competición a homologar.

5. BECAS

5.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN DEPORTES INDIVIDUALES.

Para ingresar al Programa E&G los atletas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener, como mínimo, 14 años o haber nacido antes del 1 de enero del 2009.
- b) Estar federado/a como jugador/a.
- c) Tener nacionalidad salvadoreña.

5.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN DEPORTES INDIVIDUALES.

El Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes, a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, aprobará la relación de atletas a los cuales se les asignará una beca. **Los requisitos que tendrá en cuenta la Gerencia de Desarrollo Deportivo serán los siguientes:**

- I) Haber ganado una de las competencias oficiales de carácter internacional y pertenecientes al calendario oficial de la Federación Internacional en las que haya participado durante el 2021.
- II) Ubicarse en las cinco primeras posiciones en una de las competencias oficiales de carácter internacional durante el 2021, de ámbito centroamericano y del caribe o superior.
- III) Mejorar el resultado obtenido el año anterior en la misma competición. En el caso de no haber competido en el año 2020 y 2021 se tendrán en cuenta los resultados deportivos de los años 2018 y 2019.
- IV) Ser deportista de categoría mayor con resultado de ámbito Panamericano, como mínimo
- V) Ser deportista sub 21 con resultado de ámbito Centroamericano y del Caribe, como mínimo
- VI) Ser deportista sub 18 con resultado de ámbito Centroamericano, como mínimo.

- VII) Ser deportista sub 18, estar entre los cinco primeros del ranking nacional en el 2021 y haber competido, al menos, una vez a nivel internacional en el 2021.

Los deportistas que entre el 2018 y el 2020 competían en categoría juvenil deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a) Haber ganado una de las competiciones oficiales de carácter internacional y de categoría juvenil y pertenecientes al calendario oficial de la Federación Internacional en las que haya participado entre el 2018 y el 2020.
- b) Ubicarse en las cinco primeras posiciones en una de las competiciones oficiales de carácter internacional y de categoría juvenil entre el 2018 y el 2020, de ámbito centroamericano y del caribe o superior.

5.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS A LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES DE LAS MODALIDADES DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES.

Los criterios que tendrá en cuenta la Gerencia de Desarrollo Deportivo para aquellos miembros de equipos nacionales que hayan competido en modalidades por equipos pertenecientes a los deportes individuales serán los siguientes:

- a) Haber ganado una de las competiciones oficiales de carácter internacional y pertenecientes al calendario oficial de la Federación Internacional en las que haya participado entre el 2018 y el 2021.
- b) Haber quedado en las tres primeras posiciones, como mínimo, en el último Campeonato Centroamericano de su modalidad.
- c) Haber clasificado a una de estas tres competiciones entre el año 2018 y el 2021: a) Al Campeonato Centroamericano y del Caribe, b) Al Campeonato Panamericano de su modalidad y c) Al Campeonato Mundial
- d) Haberse ubicado en las cinco primeras posiciones en una de las competiciones oficiales de carácter internacional entre el 2018 y el 2021, de ámbito centroamericano y del caribe o superior.

5.4. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN DEPORTES DE CONJUNTO

El Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes, a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, aprobará la relación de selecciones nacionales a las cuales se les asignará una beca a cada uno de sus atletas. **Los requisitos que tendrá en cuenta el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador serán los siguientes:**

- I) Haber quedado en las tres primeras posiciones, como mínimo, en el último Campeonato Centroamericano de su modalidad.
- II) Haber clasificado a una de estas tres competiciones entre el año 2018 y el 2021: a) Al Campeonato Centroamericano y del Caribe, b) Al Campeonato Panamericano de su modalidad y c) Al Campeonato Mundial
- III) Haber quedado en los tres primeros lugares de su modalidad en la última edición de los Juegos Centroamericanos 2017.
- IV) Estar entrenando permanente y constantemente.

En el caso de las selecciones juveniles se otorgará la beca a una selección por deporte y género.

5.5. USO DE LAS BECAS PARA DEPORTES DE CONJUNTO. (Beca y/o contratación de un entrenador).

Las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales de deportes en conjunto deberán utilizar el dinero otorgado a sus selecciones nacionales en pagar las becas de los atletas que integran las selecciones mayores y juveniles que forman parte del Programa E&G.

Por otro lado, si una Federación, Asociación u Organización Deportiva Nacional atendiendo a sus necesidades reales, opta por sustituir la beca otorgada a sus selecciones nacionales, solo podrá hacerlo en el siguiente rubro:

1. Contratación de un entrenador extranjero para la selección nacional, mayor o juvenil. **SALARIO U HONORARIOS.**

La sustitución deberá estar fundamentada por parte de la Federación o Asociación Deportiva Nacional. Para que la sustitución sea efectiva deberá tener el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

5.6. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS PARA ATLETAS DE DEPORTES ADAPTADOS (INDIVIDUAL O EN CONJUNTO).

Las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales que tengan atletas en modalidades paralímpicas, en deportes adaptados (Tiro con arco, atletismo, bádminton, baile deportivo, judo, voleibol en silla de ruedas, canotaje, ciclismo, ecuestres, natación , tenis de mesa, taekwondo, triatlón, baloncesto en silla de ruedas, esgrima en silla de ruedas, rugby en silla de ruedas y tenis en silla de ruedas) deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser miembros del Programa Esfuerzo&Gloria:

1. Haber participado en el Campeonato Centroamericano entre el 2017 y el 2021.

2. Haber participado en los Juegos Paracentroamericanos entre 2017 y 2021.
3. Haber participado en el Campeonato Panamericano entre 2017 y 2021.
4. Haber participado en los Juegos Parapanamericanos entre 2017 y 2021.
5. Haber sido campeón nacional entre el 2021 y 2022.
6. Estar clasificado a los Juegos Parapanamericanos de Santiago 2023.
7. Tener marca mínima de ámbito centroamericano, centroamericano y del caribe o panamericano.

5.7. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS A DEPORTISTAS QUE PRACTIQUEN DEPORTES O MODALIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales que desarrollen deportes o modalidades para personas con discapacidad, deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser miembros del Programa Esfuerzo&Gloria:

1. Ser campeón nacional entre el 2020 y el 2022.
2. Haber participado en el Campeonato Centroamericano entre el 2017 y el 2021.
3. Haber participado en los Juegos Paracentroamericanos o su similar entre el 2017 y el 2021.
4. Haber participado en el Campeonato Panamericano entre 2017 y 2021
5. Haber participado en los Juegos Parapanamericanos o su similar entre el 2017 y el 2021.
8. Estar clasificado a los Juegos Parapanamericanos de Santiago 2023.

5.8. CASOS ESPECIALES

El Departamento de Gestión Deportiva podrá analizar y evaluar la situación de aquellos atletas que, sin haber cumplido con los criterios establecidos en el presente Reglamento, merezcan una especial atención. El Departamento podrá proponer al Comité Directivo la inclusión y aprobación al Programa de Esfuerzo&Gloria de aquellos atletas que cumplan, entre otros aspectos, los siguientes: I) Que tengan proyección para los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, II) Que se hayan retirado y actualmente estén activos, manteniendo un nivel competitivo considerable, III) Atletas menores de edad ubicados en los cinco primeros lugares del ranking nacional y con perspectiva de participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 o su similar en el ámbito Paralímpico y IV) Atletas que residen en el extranjero y son parte de la Selección Nacional.

5.9. DURACIÓN DE LAS BECAS.

- a. Las becas E&G tendrá una duración de un año con una evaluación técnica cada tres meses.

- b. Excepcionalmente, los atletas y selecciones nacionales que no participen en competencias internacionales entre julio y diciembre del 2021, se les evaluará parámetros técnicos establecidos, previamente por la federación.

5.10. CRITERIOS PARA MANTENER O AUMENTAR EL VALOR DE LA BECA.

- a) Para mantener la beca, el atleta o la selección nacional deberá superar la evaluación técnica establecida en el 4.5 a) del presente documento.
- b) Para optar a una beca de valor superior, el atleta o el equipo nacional deberá mejorar los resultados deportivos establecidos en el 4.1. del presente documento.
- c) Para los deportes en conjunto las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales podrán establecer un criterio de reparto de la cantidad total asignada a la selección nacional entre los componentes del mismo, el cual tendrá que ser aprobado por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

5.11. ACEPTACIÓN DE LA BECA.

Para considerar que un atleta aceptó formalmente la beca asignada deberá haber firmado y presentado la carta de compromiso facilitada por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. Junto con la carta de compromiso deberá anexar su Documento Único de Identidad. En el caso de los menores de edad, se deberá anexar el Documento Único de Identidad del representante legal o del tutor. Excepcionalmente, la Gerencia de Desarrollo Deportivo podrá solicitar cualquier otro documento adicional.

6. PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERIR LOS FONDOS OTORGADOS POR LA BECA A LOS ATLETAS DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES.

- I. Los atletas deberán firmar cada mes un recibo por el valor mensual otorgado por la beca. El plazo para firmar los recibos son los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- II. El recibo deberá ser presentado en la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
- III. El atleta deberá anexar el Documento Único de Identidad vigente y homologado con el Número de Identificación Tributaria. En el caso de los menores de edad, se deberá presentar partida de nacimiento.
- IV. Los atletas mayores de edad, residentes en el país, deberán presentar los datos de la cuenta bancaria a la cual serán transferidos los fondos, especificando: Nombre completo del titular, apellidos, documento de identidad, correo electrónico, número de teléfono y la cuenta asociada al número de teléfono.

- V. Los atletas mayores de edad, que no sean residentes en el país, pero que tengan cuenta bancaria, deberán presentar los datos establecidos en el punto IV de este apartado.
- VI. Los atletas mayores de edad, residentes en el país, que no tenga cuenta bancaria en el Banco Agrícola, recibirán mensualmente la beca a través de cheque.
- VII. Los atletas mayores de edad, que no sean residentes en el país y que no tengan cuenta bancaria, deberán presentar un poder notarial a favor de un tercero para aceptar, recibir y cobrar cheques bancarios.
- VIII. Los atletas menores de edad, residentes en el país, deberán presentar, a través de sus representantes, la partida de nacimiento, el documento de identidad del titular de la cuenta bancaria a la cual se transferirá la beca y los datos establecidos en el punto IV de este apartado. En el caso que el menor de edad tuviera cuenta bancaria, deberá presentar los datos establecidos en el punto IV de este apartado. En el caso de no poseer cuenta bancaria, el valor de la beca será entregado mediante cheque.
- IX. Los atletas menores de edad, no residentes en el país, deberán presentar, a través de sus representantes legales, la partida de nacimiento y el documento de identidad del titular de la cuenta del Banco Agrícola a la cual se transferirá la beca y los datos establecidos en el punto IV de este apartado. En el caso de que los representantes legales no tuvieran cuenta en el Banco Agrícola, deberán presentar un poder notarial a favor de un tercero para aceptar, recibir y cobrar cheques bancarios.

7. PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERIR LOS FONDOS OTORGADOS POR LA BECA A LAS FEDERACIONES DE LOS DEPORTES EN CONJUNTO.

- I. La Federación o Asociación beneficiaria del Programa, deberá presentar una solicitud de AA por el total mensual del monto otorgado.
- II. La Federación o Asociación presentará la solicitud de ayuda adicional de la siguiente forma: a) Solicitud remitida a la presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y entregada en recepción con sus respectivos anexos, b) Los anexos de la solicitud deberán ser entregados al Departamento de Gestión Deportiva del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

8. OTROS REQUISITOS DEL PROGRAMA E&G

I. Todos los atletas incluidos en el Programa E&G deberán acatar las normas federativas sobre disciplina deportiva y dopaje, debiendo colaborar en cualquier momento que se les solicite.

II. Se suspenderán cautelarmente los incentivos económicos a los atletas con resultados adversos en un control de dopaje o una sanción disciplinaria, cancelándose definitivamente cuando las sanciones sean en firme.

III. Todos los atletas incluidos en el Programa E&G deberán firmar un documento en el que se especifican las condiciones para la asignación de la beca y el compromiso con su preparación para competir en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

9. DISPOSICIONES GENERALES

I.- Excepciones vigentes

Si el caso de algún atleta mereciera especial consideración deberá ser solicitado por la Federación Nacional y tratado nuevamente por el Departamento de Gestión Deportiva.

II.- Resoluciones no contempladas

Todo aquello que no estuviera contemplado en el actual Programa de becas E&G o requiriera análisis para su aplicación, se someterá a la evaluación del Comité Directivo el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para su resolución.

III.- Trámite

Toda beca descrita en el presente documento será tramitada una vez que el beneficiario postulado:

- a) Complete la información solicitada por el Departamento de Gestión Deportiva.
- b) Firme la Carta de Compromiso
- c) Firme y entregue el recibo correspondiente al valor mensual de la beca.

IV.- Liquidación

La liquidación de los fondos transferidos se realizará según lo regulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.

ANEXO I – TABLAS BECAS DEPORTISTAS

ANEXO II – COMPETICIONES DE REFERENCIA

